

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**17439** Orden EDU/2940/2009, de 22 de octubre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se nombra funcionario del Cuerpo de Maestros, seleccionado en el procedimiento selectivo, turno especial, convocado por Orden de 15 de abril de 2009.

Por Orden de 15 de abril de 2009, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 5 de mayo), se convocó procedimiento selectivo, turno especial, para ingreso en el Cuerpo de Maestros del personal laboral fijo que realiza funciones docentes, a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Concluido el citado procedimiento, por Orden de 17 de julio de 2009 («BOJA» de 5 de agosto), de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por la anteriormente citada Orden de 15 de abril de 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don Rafael Coello Franzon, seleccionado en el concurso-oposición convocado por Orden de 15 de abril de 2009, con Número de Registro de Personal 3285950468 A0597, Documento Nacional de Identidad 32859504 y una puntuación total de 4,8800.

Segundo.—El Sr. Coello Franzon se considerará ingresado como funcionario de carrera, del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de octubre de 2009.—El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.